

JURISDICCION 80

MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, como así también de aquellos elementos, productos y/o servicios con incidencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto socio-sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus alcances en el plano social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e implicancias jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2016 contempla:

- **Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.**
- **Promover y afianzar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente, con ejes de articulación regional.**
- **Continuar desarrollando el Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial-Unidades Sanitarias Móviles, creado por Resolución Ministerial N° 107/13 y modificado por su similar N° 873/13, continuando las acciones que anteriormente venía ejecutando el Programa de Abordaje Sanitario Territorial-Centros de Integración Comunitaria Móviles. De esta forma, las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, potenciando además las prestaciones en salud ocular, provisión de lentes y cirugías de cataratas, y provisión de prótesis para superar discapacidades motoras menores, y avanzar sobre la implementación del Programa de Salud Bucodental instituido por Resolución Ministerial N° 1176/12 al que viene a sumarse el Programa Nacional Argentina Sonríe creado por Decreto N° 2250/14.**
- **Incrementar la cobertura y calidad de la atención en las unidades sanitarias barriales, reforzando las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. En este sentido, continúa el desarrollo cuali y cuantitativo del Programa de Médicos Comunitarios-Equipos de Atención del Primer Nivel, creado por Resolución Ministerial N° 118/09 y modificado por su similar N° 250/09.**
- **Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud, y fortalecer sus capacidades instaladas a través del otorgamiento de subsidios en dinero y/o especies.**

- Continuar y ampliar la inserción provincial y municipal del Programa Nacional de Sanidad Escolar creado por Resolución Ministerial N° 439/08 con el propósito de garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud creado mediante Resolución Ministerial N° 738/08 modificada por su similar N° 331/09, dirigido a los sectores más vulnerables de la población a fin de disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.
- Ampliar los alcances en materia de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos en su carácter de bienes sociales, promoviendo la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública y fortaleciendo su rol en el sistema de salud a través de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos creada por Ley N° 27.113.
- Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
- Avanzar en la implementación de modelos de formación para los profesionales de la salud y disciplinas afines, acordes a las necesidades de la comunidad.
- Continuar en el proceso de unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 763/09.
- Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.342/07 a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema creado por la Resolución Ministerial N° 450/06, modificada por su similar N° 1.922/06.
- Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
- Promocionar la vida y alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, fortaleciendo a tal fin los programas de acción específicos, en el marco del Programa Nacional de Lucha contra el Sedentarismo creado por Resolución Ministerial N° 578/13.
- Continuar con la promoción de acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y de la hipertensión arterial.
- Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución MS N° 850/08.
- Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud-Programa SUMAR según lo dispuesto por sendas Resoluciones Ministeriales N° 1.195/12 y N° 1.460/12 en todo el territorio nacional.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana de Cáncer Colorrectal creado por Resolución Ministerial N° 2.173/13, del Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama creado por la Resolución Ministerial N° 1.813/13, y ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino aprobado por Resolución Ministerial N° 1.261/11.

- Continuar el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer creado por Decreto N° 1.286/10, a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.
- Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical creado por la Ley N° 26.534, reglamentada por Decreto N° 125/11, así como en la construcción de su sede científico-técnica-administrativa en la Provincia de Misiones.
- Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes que desarrolla el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dispuesto por Resolución Ministerial N° 776/10. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la campaña de Vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años que abarca el período 2012-2016 a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la concientización de la aplicación de la Vacuna HPV en la adolescencia. Asimismo se destaca la reciente incorporación al referido Programa Nacional, con carácter obligatorio y gratuito, de las vacunas contra rotavirus en lactantes entre seis (6) semanas y ocho (8) meses de vida, antipoliomielítica inactivada, varicela en niños de quince (15) meses de edad y meningocócica en niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales N° 1.027/14, N° 1.028/14, N° 1.029/14 y N° 10/15, respectivamente.
- Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado a partir de 2009 en la materia.
- Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas aprobado por Resolución Ministerial N° 645/14.
- Avanzar sobre el Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra creado por Resolución Ministerial N° 583/14 fortaleciendo las acciones que históricamente se venían desarrollando sobre ambas patologías.
- Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas dispuesto por Resolución Ministerial N° 1.543/08, dando continuidad a su similar aprobado por análoga medida N° 1687/06 orientado a la prevención, tratamiento y control de esta enfermedad.
- Dar continuidad a la formación y capacitación permanente de agentes ambientales para fortalecer las estrategias de prevención, control y tratamiento de las enfermedades transmisibles por vectores en general a través de la intervención directa en terreno.
- Incentivar las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
- Desarrollar el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes creado por Ley N° 26.689 y Resolución Ministerial N° 2.329/14, fortaleciendo las estrategias para la superación de las dificultades económicas que acarrear a las personas que las padecen.
- Impulsar la conformación de una Red Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas para el intercambio de conocimiento y herramientas para la atención integral de los pacientes.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud - Incluir Salud.

- Efectuar las prestaciones médico-asistenciales previstas para los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través del Programa Federal de Salud - Incluir Salud, cuyo funcionamiento está regulado por Resolución Ministerial N° 1.682/11, incluyendo las patologías de baja incidencia poblacional y alto impacto económico.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten, incrementando la capacidad instalada de los laboratorios alcanzados a estos fines, en los términos dispuestos por Resolución Ministerial N° 1.560/07 por la que se creó el Programa Nacional de Detección y Control de la referida enfermedad.
- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país, en el marco de las disposiciones de la Ley de Sangre N° 22.990 y su Decreto Reglamentario N° 1.338/04.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinela a tales efectos, en los términos previstos en la Resolución Ministerial N° 519/09 por la que fue creado.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones; articular la intervención de los diferentes niveles; y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, instituido por Resolución Ministerial N° 1.250/06.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos, y propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el consumo excesivo de alcohol en la población, creado por la Ley N° 24.788, y conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1.170/10.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Mayores, creado por Resolución Ministerial N° 1.714/12.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Avanzar en la implementación del Programa Organización Comunitaria en Salud creado por Resolución Ministerial N° 1.770/14, consolidando modelos participativos y movilizadores a través de

estrategias de comunicación y acción en terreno, con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.

- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, promoviendo un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años. Continuar con las prestaciones en el ámbito del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas creado por Resolución Ministerial N° 889/09, y del Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro instituido por Resolución Ministerial N° 1.613/10.
- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
- Propiciar la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales aprobado por Resolución Ministerial N° 969/12.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y el Recién Nacido creado por Resolución Ministerial N° 19/15, fortaleciendo las estrategias de seguimiento del embarazo y atención del parto, y garantizando el acceso equitativo a insumos para el cuidado y crianza de los niños desde su nacimiento y un adecuado puerperio.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley N° 25.415, avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.

- Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su ambiente, y generar procesos protectivos que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de su población.
- Afianzar el desenvolvimiento del Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, inicialmente aprobado por Resolución Ministerial N° 793/09.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por Resolución Ministerial N° 1.812/11, en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos dispuesto por Decreto N° 1.088/11.
- Avanzar sobre el diagnóstico de los determinantes sociales de la salud y establecer cursos de acción a implementar para la reducción de sus incidencias negativas sobre la población.
- Continuar el proceso de implementación de la Ley N° 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida, reglamentada por Decreto N° 956/13.
- Garantizar el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, de Alta Complejidad en Red El Cruce – “Dr. Carlos Néstor Kirchner” S.A.M.I.C., de Alta Complejidad “Marta T. Schwarz” S.A.M.I.C. y de Alta Complejidad “El Calafate” S.A.M.I.C., en los términos establecidos por los Decretos N° 815/89, N° 9/09 y N° 34/15, en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Misiones y de la Provincia de Santa Cruz y Municipio de El Calafate, que cofinancian junto a este Ministerio las actividades regulares de dichas entidades.
- Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo y elaborar los instrumentos de planificación e implementación afines. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud-COFESA, con mecanismos articulados e integrales para mitigar las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes de nuestro país.
- Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
- Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
- Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan SUMAR para los pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
- Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.
- Asistir técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de Organismos Descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber, Centro Nacional de Reeducción Social -CeNaReSo, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, Servicio Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone, y delinear los nuevos modelos prestacionales conforme las necesidades de la población de su área de influencia.
- Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) y a la

Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), los que también se desenvuelven como Organismos Descentralizados a cargo de este Ministerio.

- Articular los programas y proyectos con financiamiento externo a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, en apoyo a las acciones sanitarias regulares a cargo de este Ministerio, en la medida en que sus componentes y condicionalidades así lo permitan.
- Promover el desarrollo de estrategias comunicacionales masivas con el objeto de educar a la población con relación a hábitos de higiene, de alimentación y actividad física saludables.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales, a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro creado por Resolución Ministerial Nº 1.009/12.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional propiciando su refuncionalización, la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos a fin de optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Promover la actualización permanente de los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Información Sanitaria mediante el desarrollo de un proyecto de tecnología de la información adecuado, de alcance nacional, provincial y municipal, repositorio de información sobre las transacciones realizadas por los usuarios en el sistema de salud, tendientes a la historia clínica única informatizada y a la portación de una tarjeta sanitaria.
- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento para la población carente de cobertura médico-asistencial.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de contar con datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, necesarios para la correcta toma de decisiones.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del

MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.

- **Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.**
- **Facilitar la articulación entre los diferentes niveles estatales para la resolución de casos en situaciones críticas de salud no resueltas oportunamente por los efectores correspondientes para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad social y garantizar la continuidad de la atención y tratamiento que requieran, en el marco del Programa Unidad de Resolución de Problemas y Asistencia Crítica creado por Resolución Ministerial N° 2.040/14.**
- **Avanzar en la implementación de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud “Dr. Ramón Carrillo” para afirmar y desarrollar la capacitación profesional, los principios científicos y de ética pública y estatal propias de los servidores públicos de la Salud y de Gestión en Salud.**

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	27.480.662.915
9	9	Gastos Figurativos	4.365.404.287
TOTAL			31.846.067.202

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.846.067.202
Gastos en Personal	1.847.241.855
Personal Permanente	963.392.425
Personal Temporario	5.355.004
Servicios Extraordinarios	97.857.780
Asistencia Social al Personal	13.276.151
Gabinete de autoridades superiores	17.232.439
Personal contratado	750.128.056
Bienes de Consumo	8.353.297.619
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.326.026.964
Textiles y Vestuario	712.646.045
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.117.236
Productos de Cuero y Caucho	1.462.359
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.069.792.733
Productos de Minerales No Metálicos	667.890
Productos Metálicos	310.343
Minerales	50.000
Otros Bienes de Consumo	217.224.049
Servicios No Personales	2.067.316.883
Servicios Básicos	27.410.912
Alquileres y Derechos	83.811.822
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	102.268.540
Servicios Técnicos y Profesionales	841.108.625
Servicios Comerciales y Financieros	431.548.534
Pasajes y Viáticos	168.437.312
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	260.982.644
Otros Servicios	151.748.494
Bienes de Uso	590.342.000
Construcciones	194.035.651
Maquinaria y Equipo	387.923.924
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Activos Intangibles	8.376.425
Transferencias	14.622.464.558
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.457.890.470
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	48.826.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	150.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	78.150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.990.485.689
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	879.598.399
Transferencias al Exterior	17.514.000
Gastos Figurativos	4.365.404.287
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.175.098.488
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	190.305.799

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		1.114.024.767	612	0
02	Actividades Comunes a los Programas 20, 22, 24, 26, 37 y 45	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	16.424.155	9	0
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 29, 30, 37 y 38	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	63.372.017	4	0
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	21.584.614	31	0
06	Actividades Comunes a los Programas 17, 25, 29, 30, 36, 40 y 42	Secretaría de Salud Comunitaria	34.354.874	32	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	227.559.086	21	0
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Salud Comunitaria	3.997.239.814	19	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	483.188.962	3.512	1.800
19	Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	261.982.016	77	0
20	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	3.480.657.168	2	0
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	181.204.886	441	0
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.458.468.294	19	0
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	737.667.500	12	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Salud Comunitaria	163.239.064	0	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	24.518.713	55	0
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Secretaría de Salud Comunitaria	1.164.114.752	2	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	139.871.156	1	0
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	7.903.174.556	8	0
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	286.619.591	338	0
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	440.924.729	1	0
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	1.102.906.737	4	0
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	30.431.600	0	0
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	438.925.685	4	0
42	Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	84.647.150	0	0
43	Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	99.474.376	9	0
44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Instituto Nacional de Medicina Tropical	203.193.634	3	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	151.435.890	95	0
99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	7.534.861.416	0	0
TOTAL			31.846.067.202	5.311	1.800

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrollan la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

Asimismo se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central de este Ministerio, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	82.049.556
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	31.547.600
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Coordinación	1.000.427.611
TOTAL:			1.114.024.767

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.114.024.767
Gastos en Personal	833.988.990
Personal Permanente	180.074.171
Servicios Extraordinarios	97.857.780
Asistencia Social al Personal	13.276.151
Gabinete de autoridades superiores	4.877.105
Personal contratado	537.903.783
Bienes de Consumo	19.572.800
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.513.000
Textiles y Vestuario	404.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.110.000
Productos de Cuero y Caucho	374.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.815.000
Productos de Minerales No Metálicos	52.400
Productos Metálicos	60.000
Minerales	50.000
Otros Bienes de Consumo	4.194.000
Servicios No Personales	232.472.368
Servicios Básicos	17.709.200
Alquileres y Derechos	2.007.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	82.511.000
Servicios Técnicos y Profesionales	30.305.000
Servicios Comerciales y Financieros	27.263.000
Pasajes y Viáticos	8.308.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	37.361.168
Otros Servicios	27.008.000
Bienes de Uso	27.990.609
Maquinaria y Equipo	20.206.184
Activos Intangibles	7.784.425

CATEGORIA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 22, 24, 26, 37 Y 45

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta categoría programática se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, encargada del diseño de políticas para la atención de enfermedades y riesgos para la salud y control de emergencias sanitarias.

Asimismo coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas en el país, y responde ante situaciones de emergencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.424.155
Gastos en Personal	5.019.155
Personal Permanente	3.393.453
Gabinete de autoridades superiores	1.625.702
Bienes de Consumo	550.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Otros Bienes de Consumo	450.000
Servicios No Personales	9.825.000
Servicios Básicos	310.000
Alquileres y Derechos	50.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.925.000
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	290.000
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	30.000
Transferencias	1.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 29, 30, 37 y 38**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Se prevén en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son: coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, esta Unidad ha conformado una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	63.372.017
Gastos en Personal	35.201.889
Personal Permanente	3.759.075
Personal contratado	31.442.814
Bienes de Consumo	2.138.719
Otros Bienes de Consumo	2.138.719
Servicios No Personales	10.684.788
Servicios Técnicos y Profesionales	1.925.576
Servicios Comerciales y Financieros	3.574.750
Pasajes y Viáticos	1.345.733
Otros Servicios	3.838.729
Bienes de Uso	15.346.621
Maquinaria y Equipo	15.346.621

CATEGORIA 05

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta categoría se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacándose la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de órganos y sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de los servicios a su cargo. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	9.407.457
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	12.177.157
TOTAL:			21.584.614

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.584.614
Gastos en Personal	13.276.553
Personal Permanente	10.675.430
Gabinete de autoridades superiores	2.601.123
Bienes de Consumo	774.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	127.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	422.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	215.000
Servicios No Personales	6.460.000
Servicios Básicos	15.000
Alquileres y Derechos	2.310.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.010.000
Servicios Técnicos y Profesionales	275.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	1.810.000
Bienes de Uso	1.074.061
Maquinaria y Equipo	774.061
Activos Intangibles	300.000

CATEGORIA 06

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 25, 29, 30, 36, 40 Y
42

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta categoría programática se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Salud Comunitaria y de la Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia.

La Secretaría de Salud Comunitaria participa en el diseño de políticas para la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud, particularmente afectada a los aspectos relativos a la atención primaria de la salud, la salud materno-infantil y adolescente, la salud sexual y la procreación responsable, así como en el diseño y definición de las políticas y modelo prestacional a favor de los pensionados no contributivos. Formula y coordina el seguimiento y evaluación de los programas sanitarios a su cargo.

La Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia colabora estrechamente con la Secretaría de Salud Comunitaria en su cometido, y entiende en la articulación de las relaciones sanitarias entre los distintos niveles de gobierno, subsistemas de salud público, privado, obras sociales y demás financiadores y prestadores, a fin de garantizar la adecuada atención sanitaria de la población. Asimismo interviene en la programación y coordinación de las acciones del primer nivel de atención médica y redes de referencia, monitorea y evalúa el desenvolvimiento de los programas sanitarios a su cargo.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Coordinación Salud Social y Comunitaria	Secretaría de Salud Comunitaria	14.045.011
02	Monitoreo de los Programas de Salud Comunitaria	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	20.309.863
TOTAL:			34.354.874

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	34.354.874
Gastos en Personal	13.569.874
Personal Permanente	10.968.751
Gabinete de autoridades superiores	2.601.123
Bienes de Consumo	1.975.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	180.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	245.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	975.000
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	550.000
Servicios No Personales	18.040.000
Servicios Básicos	110.000
Alquileres y Derechos	915.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	485.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.950.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.630.000
Pasajes y Viáticos	11.950.000
Bienes de Uso	770.000
Maquinaria y Equipo	770.000

PROGRAMA 16 APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atienden gastos que se enmarcan en distintas líneas de acción.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura médico-asistencial y carente de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual del trasplantado quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen de los pacientes.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud, para lo cual el Sistema Estadístico de Salud está estructurado en los niveles nacional, jurisdiccional y local, los que se encuentran interrelacionados, se complementan y acuerdan líneas de acción para la captación, elaboración y procesamiento de la información, con autonomía para la producción y difusión de información de interés para cada nivel.

Con la plena puesta en marcha del proyecto de Sistemas de Información Sanitaria (SISA), se propone desarrollar gradualmente un nuevo proyecto tecnológico que permita integrar y poner en disponibilidad la información, tendiente a resolver las necesidades de este Ministerio y de los Ministerios jurisdiccionales de Salud al gestionar la información de sus programas y prestaciones a la comunidad. La optimización del proceso mediante el cual se recaba información, su puesta en disponibilidad, la unificación del lenguaje y la homogeneidad de criterios facilitarán la toma de decisiones. Este proyecto además incluye futuros desarrollos como la historia clínica única informatizada y la tarjeta sanitaria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	3.100
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10
Participación de Actores Sanitarios en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)	Usuario	2.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
07	Asistencia al Paciente Trasplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	219.274.520
08	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	6.783.566
09	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	1.501.000
TOTAL:			227.559.086

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	227.559.086
Gastos en Personal	6.237.566
Personal Permanente	6.237.566
Bienes de Consumo	219.320.220
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	156.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	219.062.220
Otros Bienes de Consumo	77.000
Servicios No Personales	1.861.300
Servicios Básicos	28.500
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.000
Servicios Técnicos y Profesionales	227.800
Servicios Comerciales y Financieros	956.000
Pasajes y Viáticos	318.000
Bienes de Uso	140.000
Maquinaria y Equipo	140.000

PROGRAMA 17 ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país, encontrándose en una etapa de extensión de la cobertura a otros grupos etarios. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años, y a mantener a la población restante al amparo del sistema sanitario público. La incorporación del hombre adulto amplía el alcance del binomio madre-hijo.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y Desarrollo de Seguros Públicos de Salud.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.997.239.814
Gastos en Personal	86.575.681
Personal Permanente	7.629.824
Personal contratado	78.945.857
Bienes de Consumo	2.225.460.109
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.312.850.250
Textiles y Vestuario	700.060.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	959.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	202.577.820
Otros Bienes de Consumo	9.013.039
Servicios No Personales	200.930.204
Alquileres y Derechos	2.261.855
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	72.000
Servicios Técnicos y Profesionales	154.614.361
Servicios Comerciales y Financieros	8.349.953
Pasajes y Viáticos	28.803.130
Otros Servicios	6.828.905
Bienes de Uso	48.940.500
Maquinaria y Equipo	48.765.500
Activos Intangibles	175.000
Transferencias	1.435.333.320
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	36.730.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.228.808.144
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	169.795.176

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	2.348.193.198
04	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF 8062-AR)	BIRF 8062-AR	1.649.046.616
TOTAL			3.997.239.814

Subprograma 01

PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E
INFANCIA

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Disminuir las desigualdades que registran los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, las etnias de pertenencia, etc.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.

Para la implementación de las políticas de salud materno-infantil fueron fijados tres ejes estratégicos prioritarios: Salud Perinatal, Salud Integral del Niño y Nutrición.

Respecto de la Salud Perinatal, se promueve la mejora de la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.

En cuanto a la Salud Integral del Niño, se promueve un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social, y mejorando el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.

En materia de Nutrición, se propicia la preservación y mejora del estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado del crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.

Además, con el Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido se prevé garantizar equidad en el acceso a los recursos necesarios para su atención y cuidado.

Entre las estrategias que se desarrollan, se incluye la transferencia de insumos y equipamiento a todas las jurisdicciones provinciales del país.

En materia de insumos se provee leche fortificada con hierro y zinc, leche terapéutica para pacientes con fenilcetonuria y galactosemia, leche para prematuros, medicamentos (pediátricos y perinatológicos), reactivos para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo, tarjetas de toma de muestras para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo, kits de acompañamiento al recién nacido.

En materia de equipamiento se destaca la provisión de saturómetros, respiradores, bolsas de reanimación, laringoscopios, monitores, cánulas y jeringas para aspiración manual endouterina (AMEU), equipamiento para pesquisa auditiva (audiómetros, impedanciómetros), ecógrafos y equipos de láser.

Asimismo, se brindan servicios que están dirigidos a fortalecer los sistemas de salud provinciales a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de información sobre la salud de la madre y el niño, mediante diversos instrumentos de comunicación social.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	17.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.956.233
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	15.000
Entrega de Kits para el Acompañamiento del Recién Nacido	Kit Distribuido	89.308
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	236
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	50.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	52.105.083
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	1.310.254.895
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	215.181.020
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	61.842.000
05	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección de Medicina Comunitaria	6.690.000
06	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	1.500.000
07	Acompañamiento del Recién Nacido	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	700.620.200
TOTAL:			2.348.193.198

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.348.193.198
Gastos en Personal	5.987.683
Personal Permanente	5.987.683
Bienes de Consumo	2.222.186.770
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.312.850.250
Textiles y Vestuario	700.060.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	959.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	202.577.820
Otros Bienes de Consumo	5.739.700
Servicios No Personales	22.348.245
Alquileres y Derechos	215.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	72.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.766.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.815.200
Pasajes y Viáticos	15.939.300
Otros Servicios	540.745
Bienes de Uso	48.940.500
Maquinaria y Equipo	48.765.500
Activos Intangibles	175.000
Transferencias	48.730.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	36.730.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.000.000

Subprograma 04 DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF 8062-AR)

UNIDAD EJECUTORA BIRF 8062-AR

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El Ministerio de Salud de la Nación implementó el Plan Nacer desde fines de 2004 en las nueve provincias del NEA y NOA -por ser éstas las que presentaban las mayores tasas de morbilidad materno infantil-, y a partir del año 2007 en las restantes provincias argentinas. El objetivo final del Programa fue el de mejorar los resultados de la salud materno infantil en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (establecidos por la Organización de las Naciones Unidas) a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud (SPS) destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, puérperas hasta 45 días después de la finalización del embarazo y niños menores de 6 años, con la única condición de que no posean cobertura explícita en salud.

Entre los años 2005 y 2010, la mortalidad infantil se redujo un 17% en todo el país y un 24% en las provincias del Norte. La brecha entre la mortalidad infantil del norte y la nacional disminuyó a casi la mitad, un 48% en el período 2005-2010. La solidez del proceso de implementación del Programa bajo un esquema de financiamiento basado en resultados permitió que en el año 2010 se incorporara el financiamiento, para todos los niños y niñas del país sin obra social, de la atención integral de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible.

A partir de 2012, el Programa SUMAR amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incluyendo a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años, las mujeres entre 20 y 64 años y, desde el mes de abril de 2015 a la población de hombres de 20 a 64 años.

El Programa SUMAR se implementa a través de la Unidad Ejecutora Central (UEC) a nivel nacional y de Unidades de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) en cada una de las provincias argentinas. El Programa transfiere fondos a los Seguros Provinciales mediante una cápita, la cual se transfiere en un 60% por beneficiario inscripto con Cobertura Efectiva Básica (CEB) y el 40% por el cumplimiento de metas sanitarias denominadas trazadoras. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de prestaciones que integran el Plan de Servicios de Salud del Programa para el cual cada provincia elabora una estrategia de valorización de las prestaciones que lo integran. Los centros de salud y hospitales, perciben el pago por las prestaciones facturadas pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos a personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad.

Los objetivos para el año 2016 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.
- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.
- Promover la salud y la prevención de la enfermedad del hombre adulto.

El impacto esperado consiste en:

- Desarrollar los Seguros de Salud Provinciales y brindar cobertura explícita de salud a la población más vulnerable sin obra social.
- Mejorar el acceso a la salud de la población sin obra social.
- Fortalecer los Hospitales y Centros de Salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de la salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.
- Continuar mejorando la salud de la población que cuenta con cobertura del sector público,

Para lograr los objetivos propuestos, el modo de gestión incrementa la inversión en salud, utilizando un modelo innovador de financiamiento basado en resultados, a través del cual se transfieren recursos a las provincias en función de:

- Inscripción y nominación de la población, con cobertura efectiva básica.
- Resultados de calidad de atención brindada por los establecimientos públicos que integran los sistemas provinciales de salud y que se miden a partir de indicadores denominados trazadores, tales como: calidad de atención del parto, detección temprana y cuidado integral del embarazo, cuidado del niño sano, cobertura de inmunizaciones, prevención de cáncer cérvico-uterino y de mama. Estos y otros resultados son evaluados, auditados y premiados por el Programa.

Las transferencias del Programa buscan reforzar la cobertura existente, bajo la premisa de que los recursos adicionales complementen el presupuesto público destinado a salud.

Este Programa conlleva además un componente de monitoreo y auditoría tanto a nivel provincial como a nivel nacional del padrón de beneficiarios, el cumplimiento de agenda sanitaria y de las metas acordadas.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.270.203
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	1.177.630
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	565.477
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (hombre 20 a 64 años)	302.519
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (mujer de 20 a 64 años)	1.487.697
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	1.900
INDICADORES:		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	36,00
Población de 0-5 Años, 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	45,00
Población de Hombres de 20 a 64 Años, Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	7,00

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.649.046.616
Gastos en Personal	80.587.998
Personal Permanente	1.642.141
Personal contratado	78.945.857
Bienes de Consumo	3.273.339
Otros Bienes de Consumo	3.273.339
Servicios No Personales	178.581.959
Alquileres y Derechos	2.046.855
Servicios Técnicos y Profesionales	151.848.361
Servicios Comerciales y Financieros	5.534.753
Pasajes y Viáticos	12.863.830
Otros Servicios	6.288.160
Transferencias	1.386.603.320
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.216.808.144
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	169.795.176

PROGRAMA 18 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se planifican, coordinan y gestionan, en conjunto con los organismos competentes de educación y salud de las jurisdicciones provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país.

Una de sus funciones relevantes es el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias de salud u otras becas para determinadas capacitaciones que se consideran prioritarias.

Desde el punto de vista de la regulación, se trabaja para lograr una formación de calidad y con equidad en todo el país. En el caso de las residencias, esto se busca a través del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias, que se encarga de definir y consensuar los estándares mínimos de calidad que son necesarios para que funcione una residencia y, por otra parte, gestionando todo el dispositivo de acreditación y de evaluación del que participan distintos actores científicos, políticos y académicos.

Se trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación en una mesa intersectorial para definir las prioridades y los estándares de calidad de la formación técnica y para favorecer la orientación de la formación de grado hacia los perfiles que el país necesita.

A través de la realización de convenios con diversas entidades formadoras de nivel superior tanto universitarias como no universitarias, se financian becas cuya finalidad es estimular la profesionalización del personal técnico y de enfermería.

Asimismo, se lleva el registro de instituciones formadoras del equipo de salud.

Se creó el Observatorio de Recursos Humanos de Salud para propiciar la investigación y la recolección de información y de datos con criterio federal, para verificar las tendencias respecto del recurso humano. Se busca la articulación e integración de las políticas de recursos humanos y se trabaja para la conformación de los observatorios provinciales y para el sostenimiento de la información de la web que condensa la información de campo, en forma articulada con los Ministerios de Educación y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (Resolución MSAL N° 1343/2007).

Por otra parte se coordina la Red Federal de Políticas y Gestión de Recursos Humanos y Capacitación, conformada por representantes de todas las provincias, con el objeto de articular acciones para la planificación y desarrollo de los equipos de salud.

Con relación a las residencias de salud, se gestiona el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, su asignación, administración y gestión de becas, el proceso de selección a través del Examen Único de Ingreso, la recepción, evaluación y seguimiento de programas de formación y de trámites de contratación. Se adjudican cargos de residentes de salud en todo el territorio nacional, abarcando las diversas profesiones del área. Este programa tiene la competencia de coordinar la adecuación de los Recursos Humanos Profesionales de Salud a las necesidades sanitarias del país, a través de acciones de coordinación, articulación y normatización del desarrollo y capacitación de los profesionales de la salud, en las especialidades definidas como prioritarias por el Consejo Federal de Salud.

Se coordina la planificación y gestión del Examen Único de Ingreso a Residencias Médicas, que es un proceso de articulación federal en el que las provincias colaboran para optimizar esfuerzos en la promoción y distribución de las residencias médicas, a través de unificar el cronograma, el instrumento de examen y de contar con múltiples sedes de examen en todo el país. A la vez, el Ministerio de Salud de la Nación, a través de este programa, es responsable de la elaboración, distribución y corrección del examen en todo el país, así como de la logística de la sede nacional que involucra a 2000 postulantes a residencias.

Con respecto a la evaluación y acreditación de residencias en salud el programa tiene incumbencia en el establecimiento de los estándares mínimos de formación, el reconocimiento de Instituciones Evaluadoras de Residencias de Salud y en la gestión integral del proceso de acreditación. Las comisiones de Epidemiología, Cardiología, Cirugía Infantil, Salud Mental, Ortopedia y Traumatología y Bioquímica Clínica se encuentran en funcionamiento elaborando los estándares para las citadas especialidades de residencias. Asimismo, se continúa con la evaluación y acreditación de residencias de salud de distintas especialidades, a través de la implementación de cuerpos normativos.

En materia de asistencia técnica a residencias nacionales se realiza el seguimiento y apoyo técnico-pedagógico para implementar las recomendaciones surgidas del proceso de acreditación y mejorar las condiciones de formación. Para la formación docente se realiza capacitación a los instructores de residencias.

Se trabaja en pos de la educación permanente en salud, con la asesoría técnica a los programas del Ministerio de Salud de la Nación, para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de su competencia y del diseño y gestión de propuestas educativas. En esta línea, se realizan cursos virtuales de formación para gestores de recursos humanos, instructores de residentes y tutores de propuestas virtuales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Becario	200
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	100
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	680
PRODUCCION BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.484

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	483.188.962
Gastos en Personal	475.087.962
Personal Permanente	474.833.318
Personal Temporario	254.644
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	97.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000
Productos Metálicos	800
Otros Bienes de Consumo	92.200
Servicios No Personales	1.623.000
Alquileres y Derechos	18.750
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.650
Servicios Técnicos y Profesionales	1.152.600
Servicios Comerciales y Financieros	181.900
Pasajes y Viáticos	241.100
Otros Servicios	5.000
Bienes de Uso	278.000
Maquinaria y Equipo	210.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Activos Intangibles	62.000
Transferencias	6.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.200.000

PROGRAMA 19 DETERMINANTES DE LA SALUD, RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se enfoca en diversos factores que afectan la salud, que no son necesariamente de carácter biológico y que, en consecuencia, no pueden ser abordados exclusivamente desde un punto de vista estrictamente médico-científico. Dentro de estos determinantes se encuentran los aspectos personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios, e incluso religiosos. A su vez cada uno de estos elementos condiciona e interactúa con el otro para formar parte de un cuadro mucho más complejo cuyo abordaje debe estar pensado desde una perspectiva heterogénea e interdisciplinaria, centrada en aquellos sectores de la población que están más expuestos a condiciones sanitarias y ambientales insalubres.

A través de este programa se contribuirá a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.

- Promover en terreno el cuidado de la salud a través de campañas de verano y participación en el Proyecto Polo de Salud Pública en Tecnópolis.
- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Fortalecer las políticas públicas de salud mental, especialmente el cumplimiento de los derechos de las personas con padecimientos mentales o adicciones.
- Brindar asistencia primaria de salud mental y promover la reinserción familiar, laboral, cultural y social de los pacientes afectados por patologías de salud mental.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	22
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	650
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	100
Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental	Proyecto Financiado	40
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	25
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	10
Becas Investigación	Beneficiario	300
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	14
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	5.000
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	10
Difusión del Conocimiento	Publicación	7
Producción de Materiales Educativos	Publicación	6
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	12.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	8.000
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	220

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	24.673.047
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	8.845.000
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	118.623.520
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	9.234.544
06	Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales	Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación	11.628.411
07	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones	80.867.494
09	Promoción Comunitaria en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	8.110.000
TOTAL:			261.982.016

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	261.982.016
Gastos en Personal	30.660.391
Personal Permanente	28.059.268
Gabinete de autoridades superiores	2.601.123
Bienes de Consumo	7.986.075
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.800.000
Textiles y Vestuario	125.075
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.946.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	969.200
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	2.143.000
Servicios No Personales	208.655.550
Servicios Básicos	151.000
Alquileres y Derechos	4.355.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	779.000
Servicios Técnicos y Profesionales	157.651.925
Servicios Comerciales y Financieros	7.567.000
Pasajes y Viáticos	18.820.625
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	46.500
Otros Servicios	19.284.500
Bienes de Uso	8.180.000
Maquinaria y Equipo	8.130.000
Activos Intangibles	50.000
Transferencias	6.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.000.000

PROGRAMA 20 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a sostener las acciones de vacunación, las que constituyen un pilar fundamental de la salud pública. Se trata de una de las intervenciones de mayor impacto en términos de control, erradicación y eliminación de infecciones con graves consecuencias para la salud individual y comunitaria que, a su vez, implican una onerosa carga para el sistema de salud. Junto con el agua potable, las vacunas constituyen la estrategia que ha tenido mayor impacto en la disminución de la mortalidad y el crecimiento de la población.

El Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProNaCEI) desarrolla actividades en las siguientes líneas de trabajo:

- Planificación
- Adquisición y distribución de insumos
- Sistemas de información de coberturas
- Vigilancia epidemiológica intensificada y medidas de control de foco de las enfermedades inmunoprevenibles
- Capacitación y supervisión
- Monitoreo y evaluación
- Cadena de frío
- Vacunación segura

A partir del análisis de la carga de enfermedades, del estudio costo-efectividad y de la vigilancia epidemiológica, se introdujeron vacunas basadas en evidencia científica y estudios epidemiológicos. El objetivo principal es disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de los niños que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas incluyendo niños de 6 años, 11 años, adolescentes, embarazadas y adultos, a través de los distintos niveles operativos (23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

El ProNaCEI se propone lograr anualmente coberturas de vacunación por jurisdicción iguales o superiores al 95%, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir la vacunación de toda la población. Para ello, se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del

mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

Asimismo, se realiza la vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles, siendo un componente clave para lograr los objetivos propuestos que permitan controlar, eliminar o erradicar aquellas enfermedades prevenibles por vacunas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	39.268.992
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	751.541
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Sabín	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 año-Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 6 Meses-Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	672.971
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.017.399
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	713.964

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	3.472.071.987
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	5.176.520
10	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	3.408.661
TOTAL:			3.480.657.168

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.480.657.168
Gastos en Personal	2.003.661
Personal Permanente	2.003.661
Bienes de Consumo	3.132.214.270
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.424
Productos de Papel, Cartón e Impresos	223.246
Productos de Cuero y Caucho	254.359
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.092.614.635
Productos de Minerales No Metálicos	1.349
Productos Metálicos	4.043
Otros Bienes de Consumo	39.061.214
Servicios No Personales	315.684.237
Servicios Básicos	265.812
Alquileres y Derechos	1.179.062
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	675.000
Servicios Técnicos y Profesionales	11.745.887
Servicios Comerciales y Financieros	75.150.000
Pasajes y Viáticos	4.130.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	222.308.476
Otros Servicios	230.000
Bienes de Uso	55.000
Maquinaria y Equipo	55.000
Transferencias	30.700.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	700.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.000.000

PROGRAMA 21

**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos y brindar apoyatura técnica a las reuniones de Gabinete Ministerial.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y no gubernamentales que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del Sector Salud de acuerdo a los estándares apropiados para los servicios y el Sistema de Salud.
- Promover mecanismos de concertación destinados a regular la oferta de los recursos humanos de la salud en todas sus modalidades; así como en su proceso de formación, incluyendo residencias y becas.
- Establecer las políticas para definir la eficiente y equitativa financiación de las residencias y becas para el equipo de salud en las distintas jurisdicciones, conforme sus necesidades y la dinámica establecida para alcanzar su excelencia formativa.

- Propender a la disminución de la morbi-mortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
- Facilitar la articulación y armonización interjurisdiccional de los distintos marcos regulatorios del Sector Salud.
- Desarrollar mecanismos adecuados de regulación y fiscalización de los servicios de salud cumpliendo la normativa vigente.
- Fortalecer los Registros Federales y Nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Colaborar con las distintas Jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y terminales de transporte.
- Articular con otros ministerios la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) en los puntos de entrada al país.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los Recursos Humanos de la Salud pertenecientes a la carrera profesional, conforme a normas vigentes, coordinando con las otras instancias del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.
- Coordinar y supervisar el accionar de las Delegaciones Sanitarias Federales, o las que en el futuro las sustituyan, en los distritos provinciales del país.
- Coordinar la interacción de las Delegaciones Sanitarias Federales con las acciones de los programas, proyectos y actividades que desde el nivel central requieren la participación de las mismas.
- Definir, coordinar y supervisar las políticas y acciones tendientes a mejorar los estilos de vida saludables de la población y su salud, promover la mejora permanente de la calidad en los servicios de salud.
- Ejercer la rectoría del Plan Nacional de Sangre, conforme a la normativa vigente, propiciando el fortalecimiento del Sistema Nacional de Hemoterapia, definiendo las normas de organización para alcanzar su óptimo funcionamiento.
- Normatizar, coordinar y desarrollar las políticas que permitan alcanzar la autosuficiencia en hemocomponentes y derivados, a través del fomento de la donación voluntaria y habitual, la producción bajo programas de aseguramiento de calidad y el monitoreo del uso adecuado de los componentes sanguíneos.

- **Desarrollar los mecanismos que permitan optimizar la gestión y funcionamiento de los hospitales en general y de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD) en particular.**
- **Coordinar y supervisar la aplicación del sistema de habilitación categorizante y desarrollar un registro de los establecimientos habilitados.**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	3.600
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	300
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	18.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	4.200.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	500
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.500

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	400
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	23.650
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	50.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	27.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	450

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	9.482.022
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	20.460.032
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	32.337.783
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	29.616.023
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	7.493.235
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	70.530.000
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud	11.285.791
TOTAL:			181.204.886

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	181.204.886
Gastos en Personal	104.549.986
Personal Permanente	103.574.565
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Bienes de Consumo	57.058.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	49.000
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	678.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	55.905.000
Productos Metálicos	6.500
Otros Bienes de Consumo	410.000
Servicios No Personales	8.396.400
Servicios Básicos	631.000
Alquileres y Derechos	78.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.120.000
Servicios Técnicos y Profesionales	130.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.246.000
Pasajes y Viáticos	2.041.400
Otros Servicios	150.000
Bienes de Uso	11.050.000
Maquinaria y Equipo	11.050.000
Transferencias	150.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	150.000

PROGRAMA 22

LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Actualmente en la Argentina viven alrededor de 110 mil personas con VIH, el 30% no conoce su situación; se continúan infectando alrededor de 5.000 personas cada año, el 96% de las mujeres y el 98% de los varones durante una relación sexual desprotegida; se siguen produciendo alrededor de 100 infecciones por transmisión vertical cada año y fallecen 1.400 personas por SIDA en ese mismo lapso.

En la búsqueda por mejorar la situación, se están implementando estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de infectarse de personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

En tal sentido, se promueve una política de acceso a la información y recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, que incluye la producción y reedición de materiales informativos y la distribución de preservativos y geles lubricantes.

En un trabajo de cogestión con los programas de SIDA de las provincias, regiones y municipios, con otros organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, se

promueven diferentes acciones para disminuir las barreras que existen para acceder a los recursos de salud y a la información actualizada. Tal es el caso de la distribución de los recursos en los lugares donde circulan las personas, invirtiendo la lógica centrada en las instituciones (sus horarios, ubicación geográfica, etc.) y promoviendo la lógica centrada en el usuario.

Con respecto a la accesibilidad al diagnóstico, se estimula la demanda espontánea y se tiende a reducir el porcentaje de diagnósticos tardíos. A ese efecto, se desarrolla la campaña de comunicación ‘Elegí saber’, que está siendo implementada en la actualidad y hasta fines de 2016. Incluye la difusión de mensajes en diferentes formatos de comunicación masiva y acciones territoriales que necesitarán del apoyo de otros actores como los programas provinciales, organizaciones de la sociedad civil, centros de salud, entre otros, para que llegue a todo el país.

Para promover la oferta activa del test de diagnóstico se realizan jornadas de capacitación en diferentes puntos del país y se abastece de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de VIH y sífilis, en todo el país. Las adquisiciones locales complementan las necesidades de testeo en las diferentes jurisdicciones. También se fortalece la red de laboratorios equipados con instrumental, asistencia técnica y se desarrolla un programa de control externo de calidad para diagnóstico de VIH. Asimismo, se sigue promoviendo la creación de Centros de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CePAT), dispositivo que permite mejorar el acceso al testeo y llevar a cabo políticas de prevención y diagnóstico a nivel local.

Asimismo, se plantea mejorar la atención de las personas con VIH que conocen su diagnóstico, lo que posibilita su atención, su seguimiento y el acceso a tratamientos antirretrovirales en caso de necesitarlos. En nuestro país se estima que aproximadamente 52 mil personas reciben tratamiento antirretroviral, todos en forma gratuita según la legislación vigente. De éstas, el 69% reciben los medicamentos de parte del Sistema Público de Salud.

Una de las estrategias que contribuye a mejorar la atención de las personas con VIH es la implementación del sistema informático SVIH, que comenzó en 2011 y hoy se encuentra funcionando en la totalidad de las jurisdicciones. Este sistema permite registrar los tratamientos de los pacientes, además de agilizar los pedidos de autorización de medicación y de estudios de carga viral. Por otra parte, se conformó un equipo de capacitación que realiza un acompañamiento continuo en la implementación del sistema a los miembros de los diferentes programas e instituciones que lo utilizan.

Por otra parte, cabe destacar que durante 2013 el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales organizó los circuitos de solicitud y distribución de medicación para tratamiento de Hepatitis C y B crónica en distintas jurisdicciones del país.

En pos de reducir el estigma y la discriminación se trabaja con un enfoque de derechos humanos, que involucra la concepción, desarrollo, aplicación y evaluación de todas las políticas y servicios implementados. Dirigir las políticas a los grupos con vulnerabilidad incrementada al VIH, promover el acceso a la información sobre los recursos existentes, generar la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones, actuar de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, son la base del enfoque de derechos humanos.

En este sentido, se desarrollan distintas estrategias de intervención y gestión. En relación al componente de diversidad sexual, se trabaja en diferentes líneas: por un lado, el apoyo y

acompañamiento para la creación de servicios de atención integral de la salud; por otro, la realización de capacitaciones específicas para equipos de salud a fin de mejorar sus recursos para atender a estos grupos; también se producen y actualizan materiales gráficos y de promoción destinados a los equipos de salud y a esta población. Por otra parte, se realiza la capacitación y sensibilización a otras áreas de gobierno para lograr una respuesta articulada ante situaciones de vulneración de derechos y discriminación vinculadas al VIH.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.350
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	44.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	460
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	589.382
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	3.943.180
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	61.698.618
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	13.000.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	4.040
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	94.535
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	110.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	1.362.093.774
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	184.000
05	Asistencia con Insumos VIH/SIDA (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	5.176.520
06	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	91.014.000
TOTAL:			1.458.468.294

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.458.468.294
Gastos en Personal	5.230.863
Personal Permanente	2.437.203
Personal Temporario	2.793.660
Bienes de Consumo	1.439.322.931
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.395.000
Textiles y Vestuario	2.314.820
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.824.480
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.308.456.612
Otros Bienes de Consumo	115.332.019
Servicios No Personales	9.619.500
Servicios Básicos	950.000
Alquileres y Derechos	165.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	406.500
Servicios Técnicos y Profesionales	1.390.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.962.000
Pasajes y Viáticos	1.746.000
Bienes de Uso	295.000
Maquinaria y Equipo	295.000
Transferencias	4.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.000.000

PROGRAMA 24 DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbilidad y mortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

En tal sentido, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán ampliar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, disminuir su consumo, promover la cesación tabáquica, reducir la exposición al humo de tabaco ambiental y gestionar la plena aplicación de la Ley N° 26.687. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones y vigilancia a través de encuestas específicas. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza reactiva a

proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

También en este programa revisten particular significación las intervenciones que se vienen desarrollando en materia de hipoacusia, asociadas a la Ley N° 25.415, en orden a disminuir la prevalencia de discapacidad auditiva en nuestro país, garantizar la detección precoz, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno en recién nacidos e infantes y reducir las secuelas funcionales de la discapacidad auditiva. A estos fines se prioriza la universalidad de la pesquisa auditiva neonatal a nivel de toda la comunidad civil y científica.

Contribuyendo a la especificidad de este programa, se cuenta con la asistencia del Banco Mundial a través del ‘Proyecto de Protección de Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles’. El mismo tiende a la mejora de las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad para los grupos de población vulnerable, a la expansión del alcance de los servicios seleccionados de manera de proveer mejores cuidados continuos y programados a las personas afectadas con enfermedades no transmisibles y/o sus factores de riesgo y a la protección de los grupos de población vulnerables a los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	600
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	6.920
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	34.340
Capacitación	Taller	11
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	220
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	65.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	800.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	293.198.000
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	5.340.000
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	24.575.426
06	Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (BIRF S/N)	Unidad Ejecutora Central BIRF S/N	414.554.074
TOTAL:			737.667.500

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	737.667.500
Gastos en Personal	16.836.605
Personal Permanente	3.707.426
Personal contratado	13.129.179
Bienes de Consumo	298.276.292
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	270.000
Textiles y Vestuario	3.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	188.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	287.847.000
Productos Metálicos	18.000
Otros Bienes de Consumo	9.950.292
Servicios No Personales	43.084.025
Servicios Básicos	36.000
Alquileres y Derechos	1.200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	593.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.542.064
Servicios Comerciales y Financieros	18.606.946
Pasajes y Viáticos	3.609.112
Otros Servicios	6.496.903
Bienes de Uso	59.924.858
Maquinaria y Equipo	59.924.858
Transferencias	319.545.720
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	319.368.312
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	177.408

PROGRAMA 25 DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN RESPONSABLE

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Los derechos promovidos son:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Las líneas de acción tienen correspondencia con las múltiples dimensiones de las temáticas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos y género: capacitación, desarrollo comunitario, derechos humanos, gestión de insumos, tecnología, gestión administrativa, médica sanitaria, evaluación, información e investigación, gestión con provincias.

En función de estos objetivos, el Programa Nacional interactúa con el Programa Remediar para la distribución de los insumos, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual y con los programas de la Secretaría de Salud Comunitaria, entre otros. A partir de 2014 se comenzó a trabajar coordinadamente con el Plan Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y diseñó indicadores trazadores por cada provincia, en base al conjunto de prestaciones a brindar y al resultado esperado. Uno de los objetivos de este programa es capacitar para que cada efector realice las prestaciones de acuerdo a la línea de trabajo del mismo.

Cabe señalar que, en los últimos años, la canasta de insumos del Programa Nacional fue reforzada con nuevos anticonceptivos orales (Etilnilestradion+Gestodeno, Desogestrel), anticonceptivos subdérmicos (implantes subcutáneos con etonorgestrel) y con el sistema de liberación hormonal intrauterina (SIU- con liberación de levonorgestrel). Por otra parte, es importante destacar que en acompañamiento a las políticas de ampliación de derechos se encuentra en proceso la compra de las hormonas de fertilidad (Clomifeno, Progesterona, Hcg y Hmg) para cumplir con lo establecido en la Ley Nº 26.862, de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida y del Decreto Nº 956/2013. Por otra parte, se prevé que en 2016 estará disponible la distribución de hormonas para la diversidad sexual (antiandrógenos, estrógenos, etc.) para poder cumplir de ese modo con lo establecido en la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	16.000.000
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Capacitación	Taller	73
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	32.000.000
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	3.500.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Salud Comunitaria	163.239.064
TOTAL:			163.239.064

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	163.239.064
Bienes de Consumo	147.789.364
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	41.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	142.053.564
Otros Bienes de Consumo	5.632.800
Servicios No Personales	10.091.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	95.200
Servicios Técnicos y Profesionales	576.000
Servicios Comerciales y Financieros	7.250.000
Pasajes y Viáticos	2.170.000
Bienes de Uso	358.500
Maquinaria y Equipo	358.500
Transferencias	5.000.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
Transferencias a Universidades Nacionales	2.500.000

PROGRAMA 26 COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los mismos.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunas de ellas y posibilitar su rápida atención.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil

obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales. Para poder satisfacer esta demanda es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles en forma permanente, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en apoyo ante el requerimiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	90.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	100
Capacitación	Persona Capacitada	4.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.518.713
Gastos en Personal	12.124.323
Personal Permanente	12.124.323
Bienes de Consumo	2.546.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	150.000
Textiles y Vestuario	240.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	95.000
Productos de Cuero y Caucho	200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	999.000
Productos de Minerales No Metálicos	80.000
Productos Metálicos	85.000
Otros Bienes de Consumo	697.000
Servicios No Personales	8.148.390
Servicios Básicos	990.000
Alquileres y Derechos	75.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.903.390
Servicios Técnicos y Profesionales	535.000
Servicios Comerciales y Financieros	690.000
Pasajes y Viáticos	1.920.000
Otros Servicios	35.000
Bienes de Uso	1.700.000
Maquinaria y Equipo	1.700.000

PROGRAMA 29

REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y 2788/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE SALUD COMUNITARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el estado de salud en las provincias mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de eventos de salud - enfermedad priorizados en acuerdo entre Nación y las Provincias. Se continuará afianzando la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios a través del Programa Remediar y e implementando iniciativas para el desarrollo de los recursos humanos en operación. Asimismo, se continuará fortaleciendo el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de redes de salud.

El Préstamo BID 2788 OC/AR tiene como finalidad promover el modelo de cuidado de pacientes con enfermedades crónicas con enfoque en atención primaria y a través del funcionamiento de redes integradas de servicios, con énfasis en la población sin cobertura pública de salud, a través de los siguientes componentes:

- Expansión de redes: contribuye a que desde las jurisdicciones provinciales se fortalezca la gestión de enfermedades crónicas y se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios. Asimismo, éste se presenta como la continuidad y profundización del Componente Redes del Préstamo 1903 (REDES I). REDES es un programa de alcance nacional que se propone estimular el trabajo coordinado e integrado entre los servicios públicos de salud en todas las provincias argentinas, a través de un enfoque basado en la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y jerarquización del Primer Nivel de Atención (PNA).

Su principal línea de acción está dirigida a promover el fortalecimiento de las redes de servicios de salud, mediante la implementación de proyectos elaborados por las jurisdicciones. Para ello, concentra sus esfuerzos en definir circuitos de referencia y contrarreferencia; implementar sistemas de turnos programados en el primer nivel y turnos protegidos en el segundo nivel de atención; desarrollar sistemas de información para la red; normalizar los procesos de atención en la red a

través de la implementación de guías de práctica clínica; reorganizar la atención especializada en espacios extra hospitalarios para mejorar su acceso; realizar acciones de prevención, promoción y búsqueda activa de personas vulnerables; y fortalecer la capacidad resolutive del PNA en general, para fortalecer su rol de puerta de entrada a la red de servicios de salud.

El financiamiento de los proyectos provinciales se realiza mediante las acciones de empadronamiento de la población, clasificación por riesgo cardiovascular global, y consultas de seguimiento de personas con riesgo moderado, alto y muy alto de la red seleccionada para implementar el proyecto. Además, se han establecido incentivos vinculados al fortalecimiento de las redes, cuyo cumplimiento por parte de las provincias funciona también como fuente de financiamiento.

Asimismo, el presente componente financia en dos provincias la implementación y evaluación de un programa piloto de desarrollo de unidades diagnósticas y de integración de redes de atención y servicios para la detección de cáncer colorrectal.

- **Provisión de servicios estratégicos:** su objetivo es promover el uso racional de medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global (RCG) moderado o alto. Se financiarán consultorías dirigidas al desarrollo de un plan de acción para la certificación de procesos operativos clave del Programa Remediar, a través de la norma ISO 9000 y para facilitar la implementación de la normativa de trazabilidad de medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adicionalmente se financiarán obras menores y equipamiento básico para unidades de gestión de medicamentos, orientadas al cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento.
- **Consolidación de sistemas de información de salud pública:** el objetivo de este componente es facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, jurisdicciones y gobierno nacional. Se financiará la realización de un catastro de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del país, con el fin de identificar su capacidad de atención y de informatización de sus procesos. También se financiará equipamiento informático, servicios de digitalización y capacitación de personal sanitario para la consolidación de dos sistemas de información para patología neoplásica, el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) y el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	177.650
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	45.478.400
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	5.200
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona Clasificada	71.551
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	10.300
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud	Persona Empadronada	455.038

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	465.448.304
05	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID N° 1903 OC/AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	698.666.448
TOTAL:			1.164.114.752

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.164.114.752
Gastos en Personal	53.866.339
Personal Permanente	1.642.141
Personal contratado	52.224.198
Bienes de Consumo	495.058.840
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	495.058.840
Servicios No Personales	332.629.039
Servicios Técnicos y Profesionales	57.871.649
Servicios Comerciales y Financieros	212.358.142
Pasajes y Viáticos	854.885
Otros Servicios	61.544.363
Bienes de Uso	37.118.222
Maquinaria y Equipo	37.118.222
Transferencias	245.442.312
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	206.723.162
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	38.719.150

PROGRAMA 30

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

Por otra parte, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, por el que se promueven acciones tendientes a aprovechar y ampliar la capacidad de los laboratorios públicos de producción a nivel nacional y provincial y aportarles herramientas de gestión que apunten a su crecimiento en el mediano plazo con el propósito de mejorar los costos de producción y avanzar en accesibilidad de la población a los medicamentos. El programa también lleva adelante líneas de capacitación en producción, desarrollo, control de calidad, investigación clínica, y regulaciones de medicamentos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	7
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	700
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Producción Pública de Medicamentos	Folleto	1.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	138.299.998
06	Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	1.571.158
TOTAL:			139.871.156

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	139.871.156
Gastos en Personal	939.518
Personal Permanente	939.518
Bienes de Consumo	8.886.298
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.000.000
Otros Bienes de Consumo	2.886.298
Servicios No Personales	15.420.540
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.000.000
Pasajes y Viáticos	1.385.456
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	500.000
Otros Servicios	535.084
Bienes de Uso	114.624.800
Maquinaria y Equipo	114.624.800

PROGRAMA 36

ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESTACIONES MÉDICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas gestiona el Programa Incluir Salud, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión.

A tal efecto, el Ministerio de Salud transfiere a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución N° 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias, priorizando:

- La atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia, entendiendo por éstas desde el punto de vista clínico, aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.
- El acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.
- La atención integral materno infantil, así como el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable.
- El cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detección temprana de patologías crónicas prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer, reconociendo a los beneficiarios el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia

Para dar cumplimiento a las prioridades de atención fijadas precedentemente se desarrollan las siguientes acciones:

- Desarrollo del Programa de Gobernanza Clínica, orientado a las enfermedades de alto costo y baja incidencia de mayor prevalencia y al tratamiento de las enfermedades crónicas.
- Coordinación del acceso al tratamiento oportuno de los pacientes a través de un Centro de Referencia de pacientes.
- Realización de auditorías de efectividad clínica independientes.
- Monitoreo de los resultados sanitarios obtenidos.

Complementariamente, se desarrollará un sistema de gestión de beneficiarios orientado al registro de prestaciones clínicas recibidas, el que será integrado con los sistemas de información del Plan Sumar. Asimismo, se desarrollará un sistema de monitoreo de satisfacción de usuarios, con representación provincial, para contar con información de acceso, cobertura y calidad de atención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.208.111
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	90
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.750
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	360
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	42.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.903.174.556
Gastos en Personal	2.460.156
Personal Permanente	2.460.156
Bienes de Consumo	1.030.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	80.000
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	105.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	550.000
Otros Bienes de Consumo	290.000
Servicios No Personales	30.584.400
Servicios Básicos	344.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	900.000
Servicios Técnicos y Profesionales	28.015.000
Servicios Comerciales y Financieros	275.000
Pasajes y Viáticos	500.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	550.000
Bienes de Uso	600.000
Maquinaria y Equipo	600.000
Transferencias	7.868.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.868.500.000

PROGRAMA 37 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.**
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.**

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento mediante la aprobación del Plan Nacional de Chagas 2011-2016 por Resolución Ministerial Nº 867/12, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Son actores involucrados en este Plan los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de la jurisdicción, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o trasplante, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre con la enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el

funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica. A estos fines se cuenta además con el Préstamo FONPLATA ARG 19/2013 “Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina” que coadyuva a los objetivos del programa y se desarrolla en 10 provincias del área endémica (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán).

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	64
Capacitación	Persona Capacitada	1.700
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.290
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.800
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	710.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	304
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	386
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	152.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.150
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	22.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección Enfermedades Transmisibles por Vectores	143.054.268
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	41.650.000
05	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	101.915.323
TOTAL:			286.619.591

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	286.619.591
Gastos en Personal	66.658.268
Personal Permanente	66.658.268
Bienes de Consumo	98.096.949
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Textiles y Vestuario	5.900.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000
Productos de Cuero y Caucho	504.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	81.673.585
Productos de Minerales No Metálicos	500.000
Otros Bienes de Consumo	8.919.364
Servicios No Personales	65.302.312
Servicios Básicos	1.950.000
Alquileres y Derechos	879.249
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.125.000
Servicios Técnicos y Profesionales	26.685.057
Servicios Comerciales y Financieros	1.783.878
Pasajes y Viáticos	29.322.429
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	200.000
Otros Servicios	1.356.699
Transferencias	56.562.062
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	32.318.735
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	24.243.327

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7993-AR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública II (FESP II) busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de Funciones Esenciales de Salud Pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura y gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en Salud Pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.
- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.
- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas de salud pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.

- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

En este Proyecto se contemplan:

- Grupos de Enfermedades y Programas de Salud Pública: enfermedades no transmisibles, Programa Incluir Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.
- Funciones Esenciales de Salud Pública: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

En este marco, se busca fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales, de modo de favorecer el desarrollo de las funciones esenciales, los grupos de enfermedades y los programas seleccionados. Se promueve, además, la renovación y ampliación de la infraestructura de salud pública y la modernización del sistema de seguimiento y monitoreo de insumos. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores, que darán lugar al financiamiento de resultados.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo para reducción de factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	12
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	96

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	246.889.078
Proyectos:			
10	Remodelación del Bioterio, Área de Contención Biológica e Insectario del Instituto Nacional de Parasitología Dr. Mario Fatała Chaben	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	1.759.405
11	Construcción de Almacenes Regionales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	68.754.996
12	Construcción de Centros Regionales de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	123.521.250
TOTAL:			440.924.729

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	440.924.729
Gastos en Personal	33.917.631
Personal Permanente	939.518
Personal contratado	32.978.113
Bienes de Consumo	53.474.602
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	53.013.127
Otros Bienes de Consumo	461.475
Servicios No Personales	33.813.530
Alquileres y Derechos	397.406
Servicios Técnicos y Profesionales	21.658.606
Servicios Comerciales y Financieros	1.618.915
Pasajes y Viáticos	5.522.892
Otros Servicios	4.615.711
Bienes de Uso	194.035.651
Construcciones	194.035.651
Transferencias	125.683.315
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	121.496.477
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.186.838

PROGRAMA 39 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a fortalecer la estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de la población desde el primer nivel de atención. A través del mismo se financia y capacita a equipos interdisciplinarios para el abordaje de la salud y la conservación de la misma, realizando tareas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

A través del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, se otorgan becas de capacitación universitaria y se financian equipos interdisciplinarios de salud, para que se desarrollen en efectores del primer nivel de atención, cumpliendo parte de la carga horaria obligatoria en horas asistenciales en los consultorios, de acuerdo a su profesión. Otra parte de la carga horaria se desenvuelve en el barrio o en el área programática de estos mismos efectores (centros integradores comunitarios, centros de atención primaria de la salud, unidades sanitarias, salitas, entre otros).

El accionar descripto favorece la ruptura de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo o ser abordados espontáneamente por el equipo de salud son: deficiente cobertura sanitaria; inaccesibilidad de grupos vulnerables; población sin cobertura al sistema público de salud; mortalidad infantil; mortalidad materna; violencia de género; problemas de nutrición, gastrointestinales, cardíacos; abuso de sustancias; diabetes; problemas de salud vinculados con la tercera edad; hipertensión; Chagas; tuberculosis; sífilis; VIH; seguimiento del calendario oficial de vacunación, entre otros.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aisladas.

Las herramientas de diagnóstico utilizadas son fundamentalmente la nominalización y geo-referenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia de los efectores de salud, la definición de indicadores sanitarios y de gestión y la convocatoria al diagnóstico participativo. Las actividades de abordaje incluyen acciones comunitarias de detección, prevención y promoción de la salud; el trabajo con grupos vulnerables de la población, generalmente constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas.

Las estrategias que se diseñan, planifican y ejecutan incluyen tanto aquellas problemáticas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad; como así también, el abordaje de problemas que no son percibidos por la misma, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

En su trayectoria, el Programa Médicos Comunitarios se constituyó en el primero en incorporar médicos y otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería.

En 2015 se inicia la 11ª cohorte del posgrado; se cuenta con ocho cohortes egresadas y dos en capacitación del Posgrado en Salud Social y Comunitaria; se dicta, además, un curso del mismo nombre. Entre los principales logros de gestión se encuentra la capacitación de 17.000 recursos humanos, habiendo dejado una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención.

La disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil, o el aumento de la inmunización (según calendario oficial), el éxito del programa SUMAR, el aumento de la distribución gratuita de medicamentos del Programa Remediar y la implementación eficiente de la Asignación Universal por Hijo, están estrechamente vinculadas a las actividades de los recursos humanos del programa y desarrolladas desde el primer nivel de atención en todo el país.

Otro de los objetivos y logros obtenidos, es la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios. Asimismo, la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios rompió el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	7.038
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	150
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	4.067

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.102.906.737
Gastos en Personal	3.047.037
Personal Permanente	3.047.037
Bienes de Consumo	4.092.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Textiles y Vestuario	3.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	500.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100.000
Otros Bienes de Consumo	482.000
Servicios No Personales	21.530.700
Servicios Básicos	2.000
Alquileres y Derechos	145.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	75.000
Servicios Técnicos y Profesionales	12.233.700
Servicios Comerciales y Financieros	1.475.000
Pasajes y Viáticos	5.000.000
Otros Servicios	2.600.000
Bienes de Uso	480.000
Maquinaria y Equipo	480.000
Transferencias	1.073.757.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	409.838.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	663.919.000

PROGRAMA 40 SANIDAD ESCOLAR

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E INFANCIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Sanidad Escolar (ProSanE) promueve el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de propiciar la accesibilidad al sistema de salud, impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud para favorecer el aprendizaje y el desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo. El mismo tiene como población objetivo a los niños, niñas y adolescentes del nivel inicial, primario y/o secundario de todo el país, que cada jurisdicción que ha firmado el convenio define anualmente.

Se enmarca en la estrategia de Atención Primaria de la Salud y cuenta con la participación de los equipos del primer nivel de atención que visitan las escuelas pertenecientes a su área programática a efectos de realizar el control integral de salud y las actividades de promoción de la salud. Asimismo, tendrán a cargo referenciar a la población de escolares al primer, segundo o tercer nivel de atención de la salud, para el seguimiento y resolución de las problemáticas detectadas.

Es objetivo general del Programa propiciar y fortalecer políticas de cuidado de salud-educación, dentro del marco de la Ley N° 26.061, de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que permitan dar respuesta activa a las necesidades de atención durante la edad escolar, dando impulso a acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, fortaleciendo la articulación entre los Ministerios de Salud y Educación Provinciales.

Son objetivos específicos del Programa Nacional de Salud Escolar.

- Identificar el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes de las cohortes seleccionadas mediante un control integral de salud.
- Propiciar la accesibilidad de la población objetivo al primer nivel de atención y la articulación con el segundo y tercer nivel de atención.
- Coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, a nivel nacional, provincial y local, para fortalecer la salud integral de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

- **Propiciar la conformación y fortalecimiento de las mesas intersectoriales de gestión local, destinadas a impulsar ‘Políticas de Cuidado para los Niños, Niñas y Adolescentes en Edad Escolar’.**
- **Impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud con la comunidad educativa para propiciar el aprendizaje y desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo de niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la comunidad.**

A esos fines, el Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, convenios con pautas específicas para definir las características del control integral de salud y de las acciones en promoción de la salud que se llevan a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto. Por su parte, el nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo, y de evaluación a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables del programa a nivel local, así como de las auditorias en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	7.500
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	600.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.431.600
Bienes de Consumo	286.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	143.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	143.000
Servicios No Personales	6.075.600
Servicios Técnicos y Profesionales	5.900.000
Pasajes y Viáticos	175.600
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	22.570.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.570.000

PROGRAMA 41 ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir el Programa de Abordaje Sanitario Territorial y Salud en Movimiento Nacional, puesto en marcha a partir de las Resoluciones Ministeriales Nº 481/09 y Nº 789/09. El mismo cuenta con tres Bases Regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las Unidades Nacionales Móviles de Salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos, que incluyen la provisión de lentes y prótesis dentales.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando con articulación interministerial en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con los Ministerios de Desarrollo Social y Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.

- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendientes a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.
- Por medio de la comisión interjurisdiccional en materia de salud para la población de la Cuenca Matanza Riachuelo, se propone ejercer la función de rectoría de las políticas sanitarias que se desarrollan en el área desde la Autoridad de Aplicación ACUMAR, y supervisar el desarrollo del Plan Sanitario de Emergencia, con el objetivo de trabajar en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza Riachuelo y su ambiente.
- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Fortalecer la inserción del Programa de Abordaje Integral de Embarazo Adolescente, que se desarrolla mediante estrategias multisectoriales e interjurisdiccionales enfocadas a la reducción del embarazo adolescente y la morbilidad asociada al mismo, a través de acciones de promoción, prevención y atención de las adolescentes.
- Disminuir la prevalencia e incidencia de la patología bucodental de la población, para de ese modo contribuir a la mejora del nivel de salud. Para ello se desarrollan diferentes estrategias desde el Programa Nacional de Salud Bucodental. Aquellas que influyen directamente en la disminución de la prevalencia de la enfermedad: atención en territorio mediante PRAT y consultorio. En segundo término las que intentan generar un cambio en los determinantes de la salud abordando la promoción, prevención y estrategias de autocuidado, como la introducción de flujos de transformación en la organización de los sistemas sanitarios y la sensibilización y capacitación del equipo de salud. Estas acciones enfocadas a los determinantes pretenden no sólo prevenir la aparición de la patología, sino también redefinir los términos en el acceso a la salud.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	6.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	28.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	34.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	71.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Puesto Socio-Sanitario Instalado	16
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	585.600
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	312.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	28.847
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Prótesis Dental Entregada	86.414
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	273.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	252.000
Atención en Móviles Sanitarios -Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	45.000
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica	Análisis PAP realizado	1.365
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica	Paciente Atendido	15.497

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención en Tren Social y Sanitario - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	229
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	7.972
Atención en Tren Social y Sanitario - Oftalmología	Paciente Atendido	21.951
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	180

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	300.089.687
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	27.188.000
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	11.821.000
04	Fortalecimiento Socio-Sanitario-Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	6.570.000
05	Estudios de Preinversión Hospitalaria en la Cuenca Matanza-Riachuelo	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	4.800.000
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	16.841.000
07	Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	820.000
08	Promoción y Atención Primaria de la Salud Bucodental	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	63.054.188
09	Fortalecimiento de la Gestión Territorial en Salud	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	7.741.810
TOTAL:			438.925.685

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	438.925.685
Gastos en Personal	5.307.607
Personal Permanente	4.332.186
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Bienes de Consumo	23.611.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	763.540
Textiles y Vestuario	400.750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	547.110
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.949.930
Productos de Minerales No Metálicos	29.141
Productos Metálicos	120.000
Otros Bienes de Consumo	8.800.529
Servicios No Personales	388.334.000
Servicios Básicos	78.000
Alquileres y Derechos	54.200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	283.800
Servicios Técnicos y Profesionales	279.508.800
Servicios Comerciales y Financieros	30.973.450
Pasajes y Viáticos	22.069.950
Otros Servicios	1.220.000
Bienes de Uso	16.123.078
Maquinaria y Equipo	16.123.078
Transferencias	5.550.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.550.000

PROGRAMA 42 DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE MEDICINA COMUNITARIA, MATERNIDAD E
INFANCIA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a través de sus distintas actividades a:

- **Promover la salud de la población y prevenir las enfermedades, priorizando la población en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria, mediante la consolidación de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud como política de Estado.**
- **Desarrollar la estrategia de Atención Primaria de la Salud, integrando la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación, como herramienta para afrontar las causas últimas -sociales, económicas y culturales- de la falta de salud.**
- **Fortalecer institucionalmente a las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.**
- **Promover el empleo racional de los recursos de tecnología sanitaria y la prescripción médica en forma de genéricos, tendiendo a una distribución más justa de los recursos que asegure la mejor cobertura posible de la población.**
- **Promover un modelo de atención integral en el primer nivel por parte de integrantes de los equipos de salud tendiente a mejorar las condiciones de salud de la población a través del desarrollo de acciones que propicien el acceso oportuno a medicamentos y tratamientos apropiados.**
- **Promover la formación y capacitación de recursos humanos en atención primaria de la salud.**
- **Desarrollar estrategias integradas entre los niveles de gobierno municipal, provincial y nacional, para la mejor articulación de los planes y programas de atención primaria de la salud.**
- **Producir, sistematizar y difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Salud, información vinculada a la materia de su competencia y desarrollar estrategias de comunicación social que favorezcan la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.**

- Articular y coordinar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades con los distintos programas existentes a nivel nacional inscriptos en la estrategia de atención primaria de la salud.

Por otra parte, el Programa Nacional de Enfermedades poco Frecuentes y Anomalías Congénitas, creado por Resolución N° 2329/14, que fusionó las actividades del Programa “Red Nacional de Genética Médica”, el área de asistencia con Hormona de Crecimiento y el Área de Enfermedades poco Frecuentes, se propone reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos y promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.

Asimismo, el Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca (Resolución N° 1560/07), tiene entre sus objetivos: apoyar a las jurisdicciones para garantizar el acceso al diagnóstico oportuno, contribuir a la detección temprana de la enfermedad, promover el conocimiento y la divulgación masiva de las características de la enfermedad celíaca, propiciar la capacitación de los equipos de salud, estimular el desarrollo de la investigación y organizar un Registro Nacional de la Enfermedad Celíaca.

A esos fines distribuye kits para el diagnóstico serológico (antitransglutaminasa recombinante humana clase IgA) de enfermedad celíaca con el propósito de incrementar la detección precoz, evitando de este modo complicaciones secundarias a la enfermedad. El requisito para la incorporación de una institución al Programa es que cuente con lector automático para la realización del test Elisa.

Según Resolución N° 1009/12 se creó el Programa de Salud en Contextos de Encierro, con el objetivo de mejorar la calidad en el acceso a la salud de las personas en contextos de encierro, mediante el fortalecimiento de los sistemas sanitarios penitenciarios federales y provinciales de todo el país. Dentro de sus objetivos se encuentran: promover el acceso al cuidado de la salud de las personas en contextos de encierro; propender a la implementación de políticas públicas sanitarias al interior de las unidades penitenciarias, equiparando la atención sanitaria en contextos de encierro con la que se presta en el medio libre y promover el establecimiento de un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo, la evaluación de la calidad y del impacto del programa.

Finalmente, el Programa de Organización Comunitaria en Salud, creado por Resolución Ministerial N° 1770/14, se orienta a generar acciones de cuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud en articulación con los sistemas de salud de nivel provincial y municipal, con instituciones y organizaciones locales y otras áreas del Estado Nacional, con el fin de contribuir con la mejora de las condiciones de salud de la población.

La prioridad es el trabajo junto a las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud. El desarrollo de las acciones comienza con la delimitación de las zonas en situación de mayor vulnerabilidad o que posean demandas asistenciales pendientes, para luego reforzar los trabajos de promoción de la salud y prevención de enfermedades que se encuentren en desarrollo en la jurisdicción. Una vez finalizada esta etapa, se llevan a cabo operativos en los que participan promotores de salud y profesionales del Ministerio de Salud de la

Nación. Los mismos, dispuestos en puntos estratégicos de los barrios, consistirán en la atención de salud contando para ello con diversos profesionales (médicos generalistas, pediatras, obstetras, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) y en la realización de talleres de promoción y prevención. En base al diagnóstico de la situación que se realice durante el operativo, se buscará dejar capacidad instalada en los sistemas de salud locales. En ese marco, se procura detectar junto con la comunidad los problemas sanitarios locales, para gestionar las soluciones necesarias con la participación de redes de actores sociales que ya trabajan en esos territorios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	160
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	77.000
Operativos de Abordaje Sanitario Territorial	Persona Asistida	20.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Medicina Comunitaria, Maternidad e Infancia	6.143.050
07	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Dirección Nacional de Medicina Comunitaria	1.739.500
08	Organización Comunitaria en Salud	Dirección Nacional de Medicina Comunitaria	52.900.000
09	Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas	Dirección Nacional de Medicina Comunitaria	23.864.600
TOTAL:			84.647.150

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	84.647.150
Bienes de Consumo	26.691.550
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	223.250
Textiles y Vestuario	130.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.600
Productos de Cuero y Caucho	100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	25.691.200
Otros Bienes de Consumo	509.500
Servicios No Personales	28.289.600
Alquileres y Derechos	11.199.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	70.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.819.000
Servicios Comerciales y Financieros	11.511.600
Pasajes y Viáticos	3.690.000
Bienes de Uso	29.666.000
Maquinaria y Equipo	29.666.000

PROGRAMA 43

INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a la gestión del Instituto Nacional del Cáncer (INC), creado mediante el Decreto N° 1286/10, con el objetivo de reducir la incidencia y la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, a través del acceso universal e igualitario a la salud.

El INC trabaja para cumplir ese objetivo construyendo rectoría en políticas públicas relacionadas con el control del cáncer, integrando a los múltiples actores involucrados. Los ejes de acción incluyen las siguientes áreas específicas:

- Vigilancia y reporte
- Investigación
- Capacitación de recursos humanos
- Cuidados paliativos
- Programa Nacional de Cáncer de Mama
- Programa Nacional de Cáncer Colorrectal
- Comunicación
- Coordinación de pediatría
- Programa Nacional de Prevención y Detección de Cáncer Cérvico-Uterino
- Plan de tumores hereditarios y familiares;
- Área de evaluación de tecnologías sanitarias en cáncer

Entre las distintas acciones que se llevan adelante, cabe mencionar:

- El desarrollo de un programa de becas de investigación de grado, posgrado y posdoctorado y de un Programa de Ayuda Financiera a la Investigación Nacional en las ciencias básicas, sociales, epidemiología y clínica.
- Diseño e implementación de un programa de capacitación de nuevos investigadores con modalidad virtual. Este programa tiene como objetivo brindar capacitación formal a los becarios sin experiencia en investigación.

- Desarrollo de un Programa de Capacitación de Enfermería Oncológica, con acceso a más de 900 enfermeros del sector público.
- Implementación de un nuevo campus virtual que permitió establecer foros por especialidades y diferentes cursos virtuales. La temática de los cursos incluye diversos temas: cuidados paliativos, psicooncología, mamografía, cáncer hereditario, cáncer colorrectal, etc. Estas actividades incluyen a más de 1500 usuarios.
- Implementación de pruebas piloto y diseminación del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA). Se trata de un registro institucional de cáncer que actualmente está activo en más 50 centros en 18 provincias. En la actualidad el registro tiene información sobre más de 20.000 casos de cáncer.
- Migración del Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA) a una plataforma basada en la web, que permitió contar con información sobre cáncer pediátrico prácticamente en tiempo real.
- Implementación del plan de calidad de mamografía que involucra a 16 provincias e incluye tareas de evaluación técnica, asistencia, comunicación y capacitación.
- Se encuentra en ejecución un programa de acceso a opioides de fabricación nacional en coordinación con la Dirección Nacional de Producción Nacional de Medicamentos y la ANMAT que hará disponible la provisión de metadona para control del dolor por cáncer a los hospitales públicos del país.
- Desarrollo de tareas de asistencia técnica a los programas y servicios de cuidados paliativos y elaboración del primer manual de cuidados paliativos para la atención primaria de la salud.
- Continuación de la implementación del test de VPH como método primario de tamizaje en las provincias de Jujuy, Misiones, Tucumán, Catamarca, Neuquén e incorporación de regiones sanitarias de la provincia de Buenos Aires.
- Desarrollo de acciones para establecer centros de referencia y seguimiento en todas las provincias (CRS), de modo de contar con unidades que permitan captar a los niños con sospecha de cáncer o diagnóstico de cáncer y garantizar su oportuna referencia.
- Elaboración de consensos para el manejo de tumores óseos y tumores del sistema nervioso central para aplicación nacional.
- Se trabaja en la reorientación de los servicios de salud para mejorar la atención, prevención y control del cáncer a través de la Gestión de Calidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Se está estableciendo un área dedicada al estudio de los factores ambientales y su rol en la génesis y evolución del cáncer.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	63
Becas Investigación	Becario	68
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	35
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	13
Capacitación	Persona Capacitada	4.010
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	22
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	140.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	99.474.376
Gastos en Personal	12.066.976
Personal Permanente	8.562.864
Personal contratado	3.504.112
Bienes de Consumo	2.300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	650.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	150.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	550.000
Otros Bienes de Consumo	950.000
Servicios No Personales	24.855.000
Servicios Básicos	600.000
Alquileres y Derechos	2.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.850.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.625.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.600.000
Pasajes y Viáticos	5.770.000
Otros Servicios	9.410.000
Bienes de Uso	17.675.200
Maquinaria y Equipo	17.675.200
Transferencias	42.577.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	42.577.200

PROGRAMA 44 INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley N° 26.534 reglamentada por el Decreto N° 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Estas tareas se realizan desarrollando y fomentando la sinergia de recursos, articulando sus acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

Se llevan a cabo proyectos de investigación y capacitación, tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados como necesidades prioritarias para el área de influencia y cobertura del Instituto, entre los que se destacan los referidos a salud, vivienda y ambiente, monitoreo de leishmaniasis, lepra, tuberculosis, moluscos, ofidios y parasitología.

Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud, permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las personas, cuando se abordan temas sociales, económicos, ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	75
Capacitación	Curso	9
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	30
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	15.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	38

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	203.193.634
Gastos en Personal	2.557.134
Personal Permanente	2.557.134
Bienes de Consumo	500.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	70.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	120.000
Productos de Cuero y Caucho	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	200.000
Otros Bienes de Consumo	60.000
Servicios No Personales	4.000.000
Servicios Básicos	40.000
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.820.000
Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	270.000
Pasajes y Viáticos	100.000
Otros Servicios	1.700.000
Bienes de Uso	500.000
Maquinaria y Equipo	500.000
Transferencias	195.636.500
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	750.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	191.886.500

PROGRAMA 45

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y RIESGOS
PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbilidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional a través de unidades centinela y vigilancia focalizada sobre retrovirus humanos (VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual) y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brotes de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.
- Proveer en todos los sectores y niveles de la sociedad, especialmente en lo que hace a grupos en situación epidemiológica de mayor riesgo, la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos favorables para un mejor nivel de salud y de calidad de vida en toda la población.
- Promover acciones educativo sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país, así como satisfacer la demanda intra y extrasectorial, intensificando los alcances territoriales del programa Escuelas Promotoras de Salud promovido por la Organización Panamericana de la Salud.

- **Asistir a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna, y al fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio familiar.**
- **Promover para los Adultos Mayores estilos de vida saludables, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a las personas mayores, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	900
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	200.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	2

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	3.947.133
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	120.323.287
03	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Control de Enfermedades No Transmisibles	13.218.170
04	Asistencia al Paciente Miasténico	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	12.910.000
05	Salud para Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.037.300
TOTAL:			151.435.890

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	151.435.890
Gastos en Personal	26.057.690
Personal Permanente	22.775.569
Personal Temporario	2.306.700
Gabinete de autoridades superiores	975.421
Bienes de Consumo	84.086.100
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	313.500
Textiles y Vestuario	13.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	117.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	79.725.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	4.000
Otros Bienes de Consumo	3.908.600
Servicios No Personales	30.906.200
Servicios Básicos	3.200.000
Alquileres y Derechos	26.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	440.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.825.600
Servicios Comerciales y Financieros	8.015.000
Pasajes y Viáticos	6.543.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.500
Otros Servicios	4.839.600
Bienes de Uso	1.885.900
Maquinaria y Equipo	1.880.900
Activos Intangibles	5.000
Transferencias	8.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.500.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS Y TRANSFERENCIAS VARIAS

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, a Organismos Descentralizados a cargo de esta Jurisdicción, transferencias varias, así como las contribuciones al Hospital de Alta Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” S.A.M.I.C. de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, al Ente Hospital de Alta Complejidad “Marta T. Schwarz” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad de la Provincia de Misiones, y al Ente Hospital de Alta Complejidad “El Calafate” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad de la Provincia de Santa Cruz .

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.534.861.416
Transferencias	3.169.457.129
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	80.445.270
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	48.826.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	150.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	72.650.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.349.431.859
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	450.590.000
Transferencias al Exterior	17.514.000
Gastos Figurativos	4.365.404.287
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.175.098.488
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	190.305.799

Grupo 01

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de este Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza este Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

Para este año se destaca entre los muchos proyectos de este servicio, la puesta en operación del nuevo edificio para la atención integral clínico-hemato-oncológico para los niños con cáncer o enfermedades afines.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.728.100.000
Transferencias	1.728.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.543.010.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	185.090.000

Grupo 02
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor de los Organismos Descentralizados a su cargo, tanto para el sostenimiento de sus transacciones corrientes como las de capital.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.365.404.287
Gastos Figurativos	4.365.404.287
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.175.098.488
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	190.305.799

Grupo 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Cumplimiento del Convenio de Colaboración suscripto con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Colaboración suscripto para la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años".
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	659.193.270
Transferencias	659.193.270
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	80.445.270
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	48.826.000
Transferencias a Universidades Nacionales	72.650.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	275.258.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	164.500.000
Transferencias al Exterior	17.514.000

Grupo 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red ‘El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner’ S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), en función del Decreto Nº 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	632.163.859
Transferencias	632.163.859
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	531.163.859
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	101.000.000

Grupo 07

**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD MARTA T.
SCHWARZ**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Ente Hospital de Alta Complejidad “Marta T. Schwarz” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, de la Provincia de Misiones, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102 y su Decreto Reglamentario N° 8248/68), cuenta en función del Decreto N° 34/2015 con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Misiones, habiéndose creado por Decreto N° 225/2015 el Fondo Fiduciario denominado “Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad – Decreto N° 34/15” en carácter de fideicomiso de administración y financiero destinado al pago de los desembolsos trimestrales del Estado Nacional al presupuesto anual de los Entes Hospitalarios creados por tal medida.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.000.000
Transferencias	30.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	30.000.000

Grupo 08

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

El objetivo del Grupo es contribuir al financiamiento del Ente Hospital de Alta Complejidad “El Calafate” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad de la Provincia de Santa Cruz, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102 y su Decreto Reglamentario N° 8248/68), cuenta en función del Decreto N° 34/2015 con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y del Municipio de la Ciudad de El Calafate, habiéndose creado por Decreto N° 225/2015 el Fondo Fiduciario denominado “Fondo para los Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad – Decreto N° 34/15” en carácter de fideicomiso de administración y financiero destinado al pago de los desembolsos trimestrales del Estado Nacional al presupuesto anual de los Entes Hospitalarios creados por tal medida.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	120.000.000
Transferencias	120.000.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	120.000.000